su mag.d Ordenare en moneda de
bellon en rreales de a treinta y qua
tro maravedis. y sin que esta ciud. que
de obligada a pagar ynteresses por
la mora y que acetando la parte
de su mag.d y señores de su Rl. consejo
este trato y ofrecimiento hara obliga
cion esta ciud. para hacer la paga
a su tienpo con tanto que la facultad
que se pide se a de dar luego para que
con tienpo se pueda disponer la ma
teria de forma que la paga tenga
cumplido efecto. y se nonbran por
comisarios para este efecto a los S.res
don pedro de quetos Rr. mellado
y don diego de paraxa enrriquez Re
gidores y lo que se gastaren en ello
lo pague luego de mula tu de la
mayordomo desta ciud. que con este a
cuerdo y recivo de dichos S.res comisarios
se le pasaran en q.ta

Comissarios

Juo. fr. Rr. de comunas pague 80 Rr. a diego marin

Sacado

La ciud. acordo que Juan Fr. Rector
de comunas de lo procedido de la
agua pague ochenta rreales a diego
marin manobrero que a gastado
en quitar el agua del rrio que con
este acuerdo y recivo de el dicho diego ma
rin se le pasaran en q.ta de las que diere

Palmas

Sacado

La ciud. acordo que el mayordomo
desta ciud. traiga las palmas para el
domingo de rramos como es costum